Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 73

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS, BOLIGRAFOS Y OTROS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE DEL MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 404.651.-

Asunción, 16 de Febrero de 2022.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS, BOLIGRAFOS Y OTROS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE DEL MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 404.651,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS, BOLIGRAFOS Y OTROS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE DEL MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 404.651.**

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 106/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, conforme se desprende del DICTAMEN mencionado: "16- ***CONCLUSION***: *Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:*

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
PUBLICITARIA SANTA MARIA DE MIRIAM ROMERO.	1 – 2 – 3 y 4	Gs. 62.041.000
MONTO TOTAL (IVA Incluido): GUARANIES SESENTA Y DOS MILLONES, CUARENTA Y UN MIL.		Gs. 62.041.000

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado es de tipo Ad Referéndum, por lo que no cuenta del certificado de disponibilidad presupuestaria, pero fue incluido al PAC con un monto planificado para ejecución en el ejercicio 2022, conforme al Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 420/2021 del 17 de noviembre de 2021, del Departamento de Planificación y Presupuesto, por un total de guaraníes setenta y nueve millones setecientos ocho mil (Gs. 79.708.000).

C.P. R.ta E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.A.C.T.

Lic. Mónica Avila Santos, Jefa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 73

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS, BOLIGRAFOS Y OTROS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE DEL MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 404.651.-

16 de Febrero de 2022.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REMERAS, BOLIGRAFOS Y OTROS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE DEL MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 404.651,** a la firma PUBLICITARIA SANTA MARIA DE MIRIAM ROMERO, conforme al cuadro que se expone:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
PUBLICITARIA SANTA MARIA DE MIRIAM ROMERO.	1 – 2 – 3 y 4	Gs. 62.041.000
MONTO TOTAL (IVA Incluido): GUARANIES SESENTA Y DOS MILLONES, CUARENTA Y UN MIL.		Gs. 62.041.000

Artículo 2° Disponer que el CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE – CENSSA - MSPYBS, sea el encargado de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscrito por el Titular del CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE – CENSSA - MSPYBS, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 16 FEB. 2022 HORA: 10:22
N° 85529/20 FIRMA:

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ayala Santos, Jefa
Sección Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.A.C.T.